

CONSTANCIA SECRETARIAL. Pasó a despacho de la señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO**, con memorial proveniente de la parte demandante informando el envío y recibido de la citación para la diligencia de notificación personal de la demandada. Sírvese a proveer. Manizales, 03 de junio del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Auto de trámite No. 611

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: JORGE ENRIQUE JARAMILLO ARANGO
Demandados: JASMIN LILIANA BOTERO ALVAREZ
Radicado: 17001-40-03-005-2020- 00294-00

Vista la constancia que antecede, se agrega al de marras la constancia de envío y recibido de la citación para la diligencia de notificación personal de la señora Botero Álvarez.

Por lo tanto, se considera pertinente **REQUERIR** a la parte demandante para que, en un término de **treinta (30) días**, agote las demás formas de notificación existentes en el ordenamiento jurídico con el fin de hacer efectiva la vinculación de la demandada; lo anterior conforme lo establece el artículo 317 del Código General Proceso, con la **ADVERTENCIA** de que en caso de **no cumplir con la carga** dentro del término concedido, se aplicará el **Desistimiento Tácito** respecto de la demanda.

NOTIFÍQUESE

ALEXANDRA HERNANDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 082 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 04 de junio del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

